

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

ACTA No. 4172.010.13.1.1	FECHA:	20/Feb/2023
	HORA INICIAL:	02: 30 pm
	HORA FINAL:	03: 40 pm
OBJETIVO: Dar respuesta a los derechos de petición interpuestos por el señor Federico Mario Caicedo de Menga Eder & Cia. SEN.C, con radicados No. 202341730100360442 - 202341730100360432 - 202341730100360452 - 202341730100360462 del 07 de febrero de 2023	LUGAR: Auditorio - Secretaria de Turismo	

ASISTENTES: Stefanía Doglioni Vélez - Secretaria de Turismo. Federico Mario Caicedo - Apoderado de Menga Eder & Cia . S.EN.C . Adriana Vivas Olarte - Contratista. Mabel Gómez Torres – Contratista, Anny Lucía Flórez – Secretaría de Turismo. .

AUSENTES: N/A

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum

2. Atender respuesta a Derechos de petición instaurados por según radicados No. 202341730100360442 - 202341730100360432 - 202341730100360452 - 202341730100360462 del 07 de febrero de 2023

DESARROLLO:

- Se verificó asistencia de reunión programada para atender Derecho de petición instaurado por el Apoderado Federico Mario Caicedo de Menga Eder & Cia. S.EN.C. La Secretaria Stefanía Doglioni Vélez da la bienvenida a los asistentes.
- Acto seguido la funcionaria Anny Lucía inició dando lectura al Derecho de Petición enviado por el Apoderado Federico Mario Caicedo de Menga Eder & Cia. S.EN.C teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 Que la compañía es propietaria de los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria No, 370-197696 y Código Catastral Nacional 7600100006500000030001000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 370-183806 y código Catastral nacional

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

760010010002160001000100000001, respectivamente los Inmuebles clasificados en parte como suelo rural suburbano.

1.2 Que, la compañía presentó un derecho de petición en el mes de diciembre de 2022 ante la Secretaría de Turismo de Cali, bajo el radicado No. 202241730101967322 (la “Petición”), solicitando el Modelo Sostenible de Turismo rural promovido por la Secretaría de Cultura y Turismo del que habla el Acuerdo Municipal 0373 del 2014 y los lineamientos generales determinados por la Secretaría de Turismo para el desarrollo de la Actividad Productiva, Turística y Recreativa en la zona rural suburbana del norte de Cali, copia de la mencionada Petición, se adjunta mediante Anexo 2.

Respuesta: Desde la Secretaria Anny Lucia y Mabel Gómez de la Secretaría manifestaron que de acuerdo al Decreto extraordinario 0516 del 28 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal es el organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias encargado de liderar la planificación para el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Santiago de Cali, en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada, en coordinación con los diferentes actores (locales, regionales, nacionales e internacionales y la Secretaria de Convivencia y Seguridad a través de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control es el organismo encargado de realizar el control posterior a las licencias urbanísticas y el seguimiento preventivo a las construcciones y a las intervenciones que se efectúen en el espacio público, de conformidad con la reglamentación que expida el Alcalde, y la Secretaria de Turismo dentro de su actividad misional tiene la responsabilidad de promover el cumplimiento de las normas técnicas de calidad, las buenas prácticas, formalización de los operadores del servicio turístico y la formación del talento humano del sector con el apoyo de los actores y autoridades inherentes a esta función y en ese orden de ideas es importante que se tenga claro la actividad socioeconómica que se vaya adelantar la empresa para que igualmente pueda identificar el tipo de norma a implementar.

1.3 Que, la Secretaría de turismo emitió respuesta a la petición el 16 de diciembre de 2022, notificada mediante correo electrónico el 20 de diciembre de 2022, informando que actualmente Cali cuenta con la Política de Sostenibilidad Turística y un sistema de gestión que le permite al Distrito dar continuidad al Desarrollo Sostenible a través de los programas ambientes, socioculturales y económicos y generar acciones de ordenamiento y planificación turística, enmarcadas en las normas técnicas sectoriales y colombianas (la “Respuesta a la Petición Inicial”). Copia de la mencionada Respuesta a la Petición Inicial se adjunta mediante Anexo 3.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

1.4 Que si bien la Secretaría de Turismo dio respuesta oportuna, no suministró la documentación soporte descrita en el numeral 1.3 anterior y en consecuencia, la compañía la solicitó mediante correo electrónico enviado el día 22 de diciembre de 2022 a secretariadeturismo@cali.gov.co desde aarango@mengae.com. Copia del mencionado correo se adjunta mediante Anexo 4

1.5 Que de acuerdo con lo anterior y en el entendido que no obtuvo respuesta al mensaje enviado mediante correo electrónico, ni a las llamadas realizadas a la Señora Anny Lucia Flórez cuyo número fue aportado en la respuesta a la petición inicial. Continuó la lectura del Derecho de petición en el punto 2. Solicitud. En consecuencia, se solicita respetuosamente:

Respuesta: Se presentan excusas, pero no había una claridad frente al requerimiento.

2.1 suministrar copia de la Política de Sostenibilidad Turística aprobada por Cali, de la cual se hace mención en la Respuesta a la Petición Inicial.

Respuesta: Respecto a este numeral la servidora pública Anny Lucia Flórez Quintero, refiere que la Secretaría Distrital de Turismo de Santiago de Cali en el desarrollo de su actividad misional adelanta la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS 001-1 en áreas que han sido priorizadas en Pance, Boulevard y San Antonio, y actualmente cuenta con una política de sostenibilidad, código de conducta y manual de autoridad autorizados por el Consejo superior de Desarrollo Administrativo de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Que desde el inicio de este Gobierno, se ha trabajado en la contextualización e identificación de necesidades del territorio encontrando en la Norma Técnica de Sostenibilidad una herramienta que aporta no solo en la búsqueda de objetivos financieros sino que tiene propósitos que están enfocados al cuidado del medio ambiente que involucra a los grupos de valor mediante la construcción y organización de los territorios con una visión a largo plazo favoreciendo el desarrollo sostenible de los territorios, sin perjudicar el ecosistema ni ocasionar daños en el medio ambiente y el objetivo fundamental es perpetuar al ser humano como especie satisfaciendo sus necesidades presentes y futuras mediante el uso responsable de los recursos naturales, promoviendo las buenas prácticas de sostenibilidad logrando un equilibrio y uso eficaz de sus potencialidades turísticas, fomentando y promoviendo y reconocimiento el distrito a través de la calidad turística incentivando el crecimiento en la prestación de servicios turísticos de calidad y contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y planes de desarrollo en la reducción de futuros costos económicos ambientales y sociales y aumentado la competitividad económica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

1.2 Suministrar copia del Sistema de Gestión que le permite al Distrito dar continuidad al desarrollo sostenible a través de los programas ambientales, socioculturales y económicos del cual se hace mención en la respuesta a la Petición inicial. Al respecto se procede a dar respuesta a cada una de las inquietudes.

Respuesta: En este momento la Alcaldía de Santiago de Cali, cuenta con la implementación de la norma técnica sectorial de Sostenibilidad Turística NTS - TS 001-1:2014 teniendo un avance importante en las tres áreas priorizadas y para ello fue necesario realizar el levantamiento de la información la cual se encuentra disponible en la plataforma DARUMA de la Alcaldía. Se les informó sobre los documentos maestros que fue necesario construir y que serán fundamentales para el mantenimiento del sistema que a continuación se relacionan, y son entregadas en medio magnético al señor Federico Mario Caicedo de Menga Eder & Cia. S.EN.C.

- Matriz de Identificación de Actores, Roles y Responsabilidades.
- Manual de Autoridad y Responsabilidad
- Matriz de Requisitos Legales - Procedimientos
- Política de Sostenibilidad
- Código de Conducta
- Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, Socioculturales y Económicos
- Matriz de Programas de Sostenibilidad
- Matriz de Capacitaciones
- Manual de Gestión Para la Sostenibilidad
- Matriz de Mejora Continua

Siendo las 03:40 pm se da por finalizada la reunión.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): Se atendieron los temas propuestos.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN	
QUÉ HACER	RESPONSABLE
Elaborar acta de reunión	Anny Lucía Flórez Quintero
Entrega en memoria institucional de los documentos maestros que fueron levantados para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de sostenibilidad del Distrito	Anny Lucia Flórez Quintero Mabel Gómez Torres

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

Firmas (responsables)



MABEL GOMEZ TORRES
 Contratista
 Secretaria de Turismo



ANNY LUCIA FLOREZ QUINTERO
 Secretario
 Secretaria de Turismo



ADRIANA OLARTE VIVAS
 Contratista
 Secretaria de Turismo

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio.

Elaboró: Anny Lucía Flórez – Secretario
 Revisó: Adriana Olarte Vivas - Contratista